Lúnes 13 de Setiembre de 1886 — Buenos Aires — Numero suelto: 4 centavos — AÑO III—Num. 872

BENJAMIN POSSE
DIRECTOR Y REDACTOR
—
RAFAEL BARREDA
SECRETARIO DE LA REDACCION
—
REDACCION
DE DOCE DEL DIA A DIEZ DE LA NOCHE
106—CANGALLO—106

BIBLIOTECA NACIONAL

FIGARO

DIARIO DE LA MAÑANA-APARECE TODOS LOS DIAS
SE PUBLICA POR SU IMPRENTA

CONDICION DE LA SUSCRICION
—
CAPITAL.................... $ M/N. 1.00
PROVINCIAS................ » 1.00
EXTERIOR.................. » 1.00
NÚMERO ATRASADO........ » 0.10
—
Fuera del municipio de la Capital no se reciben suscriciones que no sean abonadas adelantadas

ADMINISTRACION
SE RECIBEN AVISOS HASTA LAS 6 P. M.
106—CANGALLO—106

REDACCION

RAINERIO J. LUGONES

Es el curita mas travieso y enredista, el mas diablo y embrollon, el mas taravilla y enamorado del Norte de la República.

Ha corrido mas mundo que el mas insigne calavera; y hoy, á los cincuenta años de una existencia trabajada por mil aventuras difíciles, es tan sano de cuerpo y tan brioso de espíritu como un muchacho de veinte.

No cree en nada, por supuesto: no hay alma menos eclesiástica en Santiago del Estero; —pero, á pesar de eso, ó tal vez por eso, fué nombrado Vicario de allá.

Al que nos preguntara cómo *evolucionó* para obtener dicho nombramiento, le contestaríamos preguntándole cómo *evolucionó* para hacerse elegir Diputado al Congreso.

Ni Cristo seria capaz de hallar la punta de una madeja enredada por ese *ututu* que lo urga todo, lo embrolla todo, y acaba, á las largas, por sacar entre los dientes la tajada que apetece!

Fué Secretario del Obispo Risso Patron; y los seis meses era el Obispado una merienda de blancos.

Inventó no sé qué mision á Roma, y se fué. De allá escribió el Santo Padre preguntando de dónde habían sacado esa ardilla que le había dado tantos dolores de cabeza. Lo despachó, por supuesto, á la brevedad posible.

Cuando volvió, plantó en Santiago su carpa de bohemio, y se puso á hurgar la política.

Al muy poco tiempo, ni los gobernantes ni los gobernados podian aguantarlo.

Como ya se hiciera necesario ahorcarlo, resolvieron los dos partidos en lucha ponerse de acuerdo para mandarlo al Congreso, á fin de librarse de él sin cometer un escándalo.

Desde el dia de su llegada á Buenos Aires, se ocupó exclusivamente de trabajar en dividir en dos ó tres partes el Obispado del Norte; quería á toda costa ser nombrado *Obispo del Chaco!*

Incomodó tanto con esta pretension, solicitó tanto, embrolló tanto, fastidió tanto, que faltó muy poco para que se cometiera la pavada de hacer para él un Obispado quichua. Si dura un año mas su diputacion, es seguro que sale con la suya.

Sin embargo, su fracaso no fué sino relativo, —pues no se fué de aquí con las manos vacias: llevaba la vicaría de Santiago.

Pobre provincia, pobre curato, pobres gentes en manos de mi hijo Eustoquio! Me estremezco toda vez que pienso cómo andaría aquello!

Por de pronto, se apoderó de la caja de Bailen, —y no hubo poder divino ni humano que lo obligara á rendir cuentas hasta el dia de hoy. (*Bailen* es un santuario por el estilo del de Lujan, y su *caja* es el depósito de todas las ofrendas de los fieles y el tributo mensual ó anual que la imbecilidad ó la ignorancia paga á la divinidad.)

Allá se pelea con Dios y con el diablo: desconoce el Patronato, se burla del vice-patrono, recoje los libros de las Iglesias parroquiales con el objeto de que nadie pueda tomar de ellos las constancias que con frecuencia se necesita en los procedimientos civiles, impide que se celebre las ceremonias religiosas en los dias patrios del 25 de Mayo y 9 de Julio, desconoce los decretos del Gobierno Nacional, etc., etc.

Qué hacer con semejante bicho? El Poder Ejecutivo de la Nacion, en uso del derecho del Patronato, lo despoja de la autoridad eclesiástica en decreto del 3 de Noviembre de 1884.

Pues el curita Lugones no se da por despojado, ni por destituido, ni cosa que lo valga! —sigue ejerciendo sus actos jurisdiccionales como si tal cosa hubiese mediado!

Y ahí lo tienen ustedes! El ha hecho para su uso una jurisprudencia especial y se ha fabricado para su comodidad un mundo aparte: el vacío en el cielo, el vacío en la tierra, y el cura Lugones entre la tierra y el cielo. ¡Lindo!

Antiyer se ha recibido en el Ministerio del Culto nuevas comunicaciones del Gobierno de la Provincia de Santiago dando cuenta de la conducta del ex-vicario Lugones, que sigue siendo hoy mas vicario que nunca... ¡Y no hay allá quien lo tome de una oreja y lo meta en la carcel por tres ó cuatro años, *con cargo de dar cuenta oportunamente!*...

TUCUMAN

Parece que toda la gente decente de Tucuman se ha venido á Córdoba con motivo del gran baile dado anoche por esa Municipalidad en honor del Presidente electo.

De quince personas respetables á quienes telegrafiamos ayer averiguando lo que hubiese en el fondo de estos rumores de *pacto* que han circulado, trece se habian ausentado con destino á Córdoba, una no ha contestado, y otra ha contestado en los términos curiosos que el lector hallará en seguida.

Le deciamos:

« Necesito, para orientarme, una palabra « de verdad que tú puedes trasmitirme. Deseo saber si la imbecilidad humana tiene « límites en política. Pactan? »

Se nos contesta:

«Los pactos son como *el mondongo* de Hamlet. Te escribo al respecto, y convendrás en que tu amigo ha adelantado lo bastante para no hacer inconveniencias mientras calle la boca. Salud.»

Este telegrama está firmado por uno de los Jefes del partido de oposicion á la mazorca; pero aquello del *mondongo de Hamlet* es como para enfermar á cualquiera.

Rossi estaba ya demasiado mondongudo cuando nos visitó la última vez; y nadie en el mundo ha representado un Hamlet mas perfecto; pero, relacionar este detalle con el pacto en cuestion....

Vamos!—que sea un error de trasmision, y que se haya querido decir: *el monólogo* de Hamlet en donde se dice *el mondongo*. Que se trate del famoso «to bee or not to bee».

Demasiado sabemos que es esa la situacion de los federales: para ellos se trata de *ser ó no ser*. Pero, los liberales, preguntamos, por qué van á darles la existencia que les falta?

Con el pacto, sean cuales fueren sus bases, los federales *existen*. Sin él, nó.

Si se caen solos, si ya están *idos*, ¿por qué vais á pactar?

Si reconoceis que los pactos son como el monólogo de Hamlet—cuestion de ser ó no ser para la *federacion*—¿por qué permitís que se os hable siquiera ese lenguaje?

Aprender á *callar la boca*, es aprender mucho, pero no todo lo que se debe aprender: á veces es necesario, en politica sobre todo, saber ser sordo como una tapia.

Esperamos la carta.

A última hora recibimos de persona autorizada el siguiente telegrama que se refiere á los sucesos políticos de aquella Provincia:

Tucuman, Setiembre 12

No tengo fé en los arreglos.

Le comunicaré lo que ocurra.

SUMA Y SIGUE

DE COMO ROCHA, AL GIRAR POR LA PROVINCIA, HACE GIRAR CONTRA EL BANCO.

CASOS CONFIRMADOS DE ACHAVALISMO

«A un Sub-Comisario de un partido próximo al de Areco, que no tiene mas que su sueldo de cien nacionales al mes, le han descontado *veinte y cinco mil pesos fuertes* en el Banco de la Provincia, razon por la cual ese señor Sub-Comisario, que se había manifestado adicto á la candidatura del señor Paz, sin que el partido pacista le aceptara ingerencia como agente de policía en la política, de acuerdo con las ideas del señor Gobernador en su carta al Jefe de Policía, se ha declarado capitanejo del achavalismo en su localidad y está dispuesto á llevarse al pueblo por delante, guardadas como tiene las espaldas por el Banco, contra el principio declarado por el Dr. D'Amico con respecto á la Policía.

A otro Comisario Inspector que tiene letras protestadas en la Sucursal de La Plata, le han descontado *quince mil pesos fuertes.* Dicen que no oculta ya sus simpatías á la candidatura Achával y que es uno de los campeones mas decididos del rochismo incondicional,—mal decimos,—del rochismo á condicion del descuento.

A los encargados de la autoridad de Las Flores, con cuya defeccion tanto ruido metieron los pregoneros de las giras de Rocha, los ejecutaba el Banco. Pues bien, sabemos positivamente que la ejecucion les ha sido suspendida y les han descontado *ocho mil pesos fuertes.*

A un señor santiagueño del Monte, conocido por el único achavalista en diez leguas á la redonda, pobre de solemnidad como es notorio, hánle acordado por su definicion á la noble causa corruptora del rochismo venal, la suma de *catorce mil pesos fuertes.*

A un ex-caudillo juarizta de Bolivar, le han descontado *quince mil pesos fuertes*, mandándolo luego al 9 de Julio á trabajar por Achával. Hoy vive en el hotel de ese pueblo, dando comidas á todo el mundo y brindando á la salud eterna del digno y prestigioso jefe del Partido Autonomista Dr. Don Dardo Rocha, encarnacion eminente del simpático y austero caudillo doctor Alsina.

A un hombre de Arrecifes lo hicieron gerente de la Sucursal del Banco en aquella localidad. No sabe absolutamente sumar; le pusieron un instructor, pero ya se ha vuelto diciendo que ya es viejo Pedro para cabrero. Rocha no necesita hombres que sepan sumar en las sucursales, sino restar en las arcas públicas. El de Arrecifes le sirve á las mil maravillas.

Como el sistema ha dado tan buenos resultados, lo han implantado en varias sucursales. En la de Cañuelas sucede lo mismo.

A un Gerente de un partido lindero al del Azul, denuncióle el tenedor de libros un desfalco de mil trescientos nacionales; el inspector que averiguó la denuncia suspendió al Gerente. Este culpaba al tesorero del *robo* y *pedia* al mismo tiempo por él, por ser padre de una larga familia, etc., ofreciendo abonar el desfalco si le prestaba el Banco dicha suma. El Gerente bajó á la Capital; era pacista. Cuando volvió, al siguiente dia no mas, volvió repuesto en su empleo, pero... achavalista. Al tenedor de libros que no quiso ser cómplice en los fraudes, lo mandaron... á otra parte, creemos que á Bahia Blanca».

Y despues el mismo diario, agrega este otro:

«Nos comunican del Partido de Lincoln, que dos individuos achavalistas, diputado uno y senador el otro, están cometiendo verdaderas iniquidades en aquella localidad.

Ambos son emisarios de Rocha, y en tal carácter, como si contaran con segura impunidad, distribuyen favores y otorgan favores valiéndose de la Sucursal del Banco de la Provincia allí.

Se nos garante que el que tiene alguna letra del Banco, inmediatamente es llamado por aquellos señores, y si resiste sus insinuaciones de convertirse al Achavalismo, acto continuo recibe de la Surcursal de este Banco órden de amortizacion doble de la deuda prefijada.»

TELEGRAMAS

Corrientes, Setiembre 12.

A FÍGARO.

Espidióse decreto nombrando al Dr. Eduardo Lujambio para ocupar el Juzgado del Crimen, recientemente creado en la ciudad de Goya.

Se construyen muchos edificios con motivo de la escasez de casas para alquilar.

La sociedad francesa realizó un bazar con excelente éxito.

Corresponsal.

COLABORACION

Lucha por la civilizacion

Despues de haber hablado del conflicto formidable entre el catolicismo y la civilizacion moderna, decia el filósofo Eduardo de Hartmann, que de ambos lados esa lucha toma el carácter de guerra de esterminio.

« La Iglesia pretende convertir en vigilante, en *gendarme* el Estado, el Estado reducir la Iglesia á asociacion bajo su tutela».

Pero en el fondo se trata del predominio del catolicismo sobre el Estado y del socialismo de Estado sobre el terreno religioso.

Con el punto de partida del patronato del catolicismo romano y de los cánones del Concilio Tridentino siempre vigentes en la ley, con la jurisdiccion eclesiástica ejercida por el Arzobispo, es imposible á los legistas sustraerse á las últimas consecuencias del infalibilismo papal. Solo la Reforma por la separacion de los poderes, hizo posibles los progresos de la sociedad moderna, mientras que las naciones católicas *perinde ac si cadáver*, se pusieron, sino en revolucion permanente, en lucha abierta contra las conquistas del mundo moderno.

Mientras que el catolicismo se concentra y monopoliza en las manos de su oráculo del Vaticano, se acaba el divorcio con la sociedad moderna, y no puede salir de la contradiccion interior ni de su posicion insostenible un Gobierno que pretende mantener el patronato exclusivo del catolicismo incompleto, imperfecto, y conserva en su Constitucion artículos tan heterogéneos como la Presidencia católica romana, la propaganda del catolicismo entre los Indios, ó en su nuevo Registro Civil el vicio del *sacrílego* (art. 44), las suscriciones del párroco, pastor ó ministro de cualquier religion ó sectas como firmas de oficiales de Estado Civil (art. 55 y 57), el juzgado eclesiástico (59) y los demás resabios del régimen clerical.

Mientras que no se tomarán medidas de libertad general por el Gobierno Nacional, no esperaremos nada de bueno de las leyes de excepcion y de acepcion, por tan estrictamente y judáicamente que pudieran aplicarse las del Patronato.

Por via de conflictos y de experiencias, llegaremos al fin á la secularizacion que hubiéramos conseguido mas directamente por via de reforma francamente iniciada desde el principio.

COSAS DE CASA

Algunos diarios se han empeñado en una contienda curiosa. Se trata de cómo se denominará la estátua que ha de dedicarse á CRIS... TO... BAL... CO... LON.

La contienda ha sido iniciada por un diario italiano, que, á pesar de no tenerle mucha fé en eso de nombres, piensa que el navegante debe llamarse como le pusieron en la *pila bautismal* y no como *él mismo se llamó* cuando fué á pedir *tres carabelas*... nada mas que *tres para dar razon* de un nuevo mundo á los reyes de España.

Es inútil discutir: FÍGARO ya lo ha dicho; no hay un solo país en el mundo que lo conozca por el nombre que le dieron en la pila bautismal, sino por el que la *gloria* y él mismo adoptó Cristóbal Colon se llama y Cristóbal Colon sllamará en *su efigie.*

Monseñor Aneiros ha hecho publicar, por la gracia de Dios y de la Santa Sede, una sublime pastoral al venerable clero y pueblo (sin excepcion) de esta arquidiócesis, previniendo que por la pastoral del 2 de Abril último, se concedia un jubileo extraordinario para el presente año.

Monseñor, que á pesar de no ejercer las funciones de rematador ni cosa que se le parezca, le gusta el bombo, como á Sara, se larga en la predicha pastoral, quilométricamente á esplicarles á sus fieles los bienes que conseguirian llenando las condiciones prescritas por Su Santidad.

FÍGARO, que es el mas fiel guardian de todo lo que á Monseñor interesa, se permite y no solo se permite sino que recomienda á los *fieles* el cumplimiento de tan sagrado deber.

Despues de *ad petendam pluviam... pluviam petendam.*

El artículo kilométrico de *La Sábana* se titula «Notas de la Semana».

Cualquier observador que leyera esas notas; que tuviera el suficiente coraje de leerlas, porque *aquello* es un oceano insondable, diria inmediatamente que el que ha escrito eso se ha debido encontrar hipnotizado.

Y decimos hipnotizado, porque es indudable que algun travieso hipnotizador lo ha asimilado á un *can* para que ladre á luna en ciertas y *muy determinadas* cuestiones que pinta como querer.

El Dr. del Valle ha vuelto florido, mas florido que siempre, despues de su viaje á Rio Janeiro.

Pensó estrenarse en la cuestion Banco Hipotecario Hacional; pero, como anda mal, muy mal con el *Jefe del Partido*, se le aseguró á la ley de imprenta.

Y de ahí se nos vino á hacer definiciones sobre la diferencia que existe entre la prensa *política* de la prensa *científica.*

Y empieza del Valle por declarar que «solo debe tratarse de la prensa política, porque la científica es libre como la lengua!!»

Esto nos hace acordar á la ilustradísima sapiencia de un autor de *siluetas* que llama el Dr. del Valle único hombre sapiente en la Cámara de Senadores.

Para muestra basta ese boton... que trae *La Sábana.*

Es cierto. Tienen razon, y muchísima razon los órganos periodísticos que se preocupan y piden, á voz en grito, que se ponga remedio inmediato para que las esplosiones de gas no tengan lugar...

Y tras eso enumeran los graves peligros y los resultados que esos graves peligros pueden traer; pero... FÍGARO hace mucho tiempo que se ocupó de la cosa, y sin embargo las esplosiones de gas siguen produciéndose.

Lo que quiere decir que á nuestros estimables colegas, le harán tanto caso... como... se lo hicieron á FÍGARO.

Con el tiempo madur anlas brevas.

La Sábana se les duerme en una tirada kilométrica á las empresas de gas, y le sirve á sus propósitos una nota que la Comision de las Obras de Salubridad ha pasado al Ministerio del Interior.

Eso sí, en toda esa larga elucubracion, no dice una palabra que se refiera á la cuestion.

La nota tiene por objeto ponerse en inteligencia para tomar medidas que respondan á evitar en lo sucesivo las explosiones en las cloacas, y *La Sábana* donde mas se acerca á la cuestion es cuando nos habla de economía doméstica sobre el consumo de gas.

Si esto no es atentar contra la paciencia de sus lectores, que lo digan ellos mismos, que son los damnificados.

Pero, qué tiene que hacer que las empresas de gas cobren escrupulosamente sus cuentas con las explosiones que se producen?

La estadística que comprende el movimiento que han tenido las Oficinas del Registro Civil desde su apertura hasta fines de Agosto,

pone de manifiesto que hay deficiencias que van á hacer dificultosa la aplicacion de la ley.

O hay una mala interpretacion que las origina, ó á pesar de la difusion con que se la ha distribuido en los folletos que la contienen, aun no es suficientemente conocida.

Pero, á la autoridad que le corresponde velar porque sus disposiciones se cumplan, le es imprescindible que tome las medidas que estos defectos requieren.

Tres Batatas le enmienda de lo lindo la plana á Alberú.

Le llama á los materiales de *El Nacional* «pornografía impudente» y se va hasta la Intendencia Municipal reclamando el cumplimiento de las ordenanzas que castigan las publicaciones inmorales é indecentes.

El Nacional, dice, se está convirtiendo en «lectura para hombres solos» de peor género que esos papeles indecentes que se venden de contrabando en ciertas librerias.

Se referirá Tres Batatas al artículo de Sarcey, ó al que consagra el mismo diario á la defensa de Rocha y la proclamacion de la candidatura de Achával?

Sobre la proclamacion que Rocha ha hecho en Dolores de *su* candidato, es curioso por demas lo que dice una correspondencia dirijida desde ese punto:

«El Dr. Rocha y sus acompañantes fueron recibidos en la estacion «Dolores» por todos los municipales, Intendente, Juez de Paz suplente, alcaldes y tenientes, empleados y comisario de los corrales, cobradores de impuestos, inspectores municipales, escribientes, colector de rentas, camaristas y demás empleados rentados; por dos cuadrillas de peones del empedrado y la cuadrilla municipal (estrangeros por supuesto) y por todas las autorídades del partido de Maypú que habian recibido la consigna de encontrarse el dia de ayer aquí *vivos ó muertos*, y por un escuadron de caballeria á las órdenes de D. Alejandro Molinas, Juez de Paz del Tordillo.»

Puros voluntarios.

Bien se vé que ha habido especial cuidado al celebrar esa *espontánea* proclamacion, de que no asista nadie que no simpatice con la causa.

Puros voluntarios, si señor, y esclusion completa de *disidentes*.

Ciacchi-Rajneri ha dado un paso, que si lo hace por salir de apuros, es seguramente muy acertado.

Para mejorar la *troupe* del Politeama esa empresa ha contratado á la prímera dama Maria Pecher, que trabajó en la compañia de Ferrari.

Al fin habrá algo que se destaque de esa comparsa de *asmáticos líricos*.

SECCION AMENA

Siempre es bueno tener perro

Vivia por entónces en las afueras de la ciudad y en un barrio no muy tranquilo ni seguro. Las *estrecheces* de la vida me obligaban á ello y...

Con frecuencia me veia precisado á tornar á casa á altas horas de la noche, dejando abandonada á la familia, ó mejor dicho al mal cuidado de un viejo servidor, que mas se lo pasaba en la pulperia de la esquina que cumpliendo su deber.

Hablando de ello con un mi amigo, marino de profesion, é inglés de nacionalidad, me dijo:

—El mejor y mas seguro guardian para una casa es un perro. ¿Quiere que le regale el mio?

—Pero, amigo, yo tengo criaturas y puede morderlas..

—Es manso con las criaturas como si fuera un cordero. Bien pueden tirarle de las orejas, pisarlo y hasta apalearlo que ni siquiera ha de gruñirles.

—No me decido.

—Pues créame que solo por Vd. me desharía de mi *Black*.

Volviendo á lo mismo en otra ocasion que me habian asegurado que en el barrio se ocultaba una terrible gavilla de ladrones, mi amigo murmuró;

—Es bueno tener perro, créame. Si Vd. lo quiere, anímese, porque mañana zarpamos.

—Tanto se empeña Vd., que por tener un recuerdo de su parte, le voy á aceptar.

El perro fué mio. Lo llevé á casa á duras penas, pues se resistia á seguirme, y los muchachos lo recibieron con muestras de agasajo; pero *Black*, fuese por cortedad de génio, por desconfianza ó porque le pareciera demasiado pronto para *intimar*, se mantuvo sério por algun tiempo.

Despues fuese acostumbrando y devolvia caricias por caricias y respetuosa humildad por las diabluras que aquellos solian hacer con él.

Vamos, que él mismo se imaginó indudablemente que había ido á formar parte de la familia, tal era la confianza que se tomaba y le daban.

Como verdadero inglés, solía tener estravagancias, y bastaba oir tocar un instrumento cualquiera para que se pusiera á *cantar*... probablemente el *God save the Queen*. Limpio hasta la exageracion; capaz era de echar abajo las puertas si no le abrían pronto para hacer sus naturalidades.

Pero tenía un defecto, si así puede llamarse,

No sé si porque los chicuelos lo fastidiaban demasiado ó por instinto callejero, se lo pasaba las noches enteras fuera de casa, justamente cuando yo no estaba en ella.

Esto me contrariaba, pues eran las horas en que yo deseaba que permaneciera allí.

Lo castigué, pero no pude conseguir nada por este medio.

Ordené que se tuviera cerrada la puerta de calle mientras yo estuviera ausente; pero como el viejo servidor, ya con un pretesto, ya con otro, se iba á la pulperia, el perro salia tras ó delante de él.

Ordené que lo ataran; pero, ó se olvidaban ó él rompia la cuerda con que lo hacian.

No habia mas remedio que obrar con él como con los calaveras empedernidos:—esperar á que sentara el juicio ó que se lo llevara el diablo.

Por aquel entónces habia estallado una revolucion, de las que ya entran pocas en libra, y las calles se encontraban solitarias y oscuras como boca de abismo.

Una patrulla de cuando en cuando:

—Quién vive?

—La patria.

—Qué gente?

—Paisana.

Uno que otro vigilante en *comision* y hombres que parecian esconderse de aquellas.

Entre la oscuridad y el pésimo empedrado, donde lo habia, batacazo viene, batacazo va, conseguí acercarme á mi hogar cuando un bulto se me aproxima y arrojándose sobre mí, me dijo:

—Largue la plata que lleve!

Era tomarme en verdadero infraganti.

Plata... llevaba: el producido íntegro de una operacion hecha en el dia: ciento y tantos mil pesos de la antigua moneda.

Aquello no era mio.

Imprudente!

Y tan imprudente, que me esponía á salir por aquellas calles y á aquellas horas sin llevar consigo... ni siquiera un palo.

El caso era apurado.

Tan apurado, que la sangre se heló en mis venas.

Aquel hombre que me tenia aferrado el cuello no atenderia á razones... ¡Locura!

O vender cara mi vida ó entregarle el dinero que llevaba.

Vender cara la vida cuando un puñal ya punzaba mi corazon? Era inútil.

Qué hacer?

Ya iba á echar mano al bolsillo, lo confieso, y entregarle aquel dinero para obrar despues que aquella mano férrea soltara mi cuello; pero la mano férrea me soltó y aquel hombre lanzó un grito de terror.

En seguida vi que se debatia con algo que gruñia.

Instintivamente vino á mi mente el recuerdo de mi perro...

El bandido habia caido y... efectivamente *Black*, no podia ser otro, lo tenia atarazado por el cuello!...

Hubo una lucha en que no noté sino movimientos y gritos y gruñidos ahogados!

Llamé auxilio y nadie acudia...

Mis voces se prolongaron y á ellas vino un vigilante.

Trabajo me costó que *Black* soltara al bandido, quien tenia hecho pedazos el cuello.

El noble animal vino á mí, y moviendo su cola me lamió las manos con su lengua ensangrentada.

Tenia una ancha herida en el lomo.

Nunca olvidaré la espresion de sus ojos fijos en los mios en aquella semi-oscuridad.

ADAM.

ESPECTÁCULOS

Teatro Colon.—*Compañia Lírica Italiana*—Empresa A. FERRARI.—Setiembre 14 de 1886. Funcion.

Politeama Umberto Primo.—Calle Piedras y Europa—Gran Compañia Ecuestre, Acróbata. Gimnástica, Equilibrista y Mímica—Director Pablo Raffeto.

El Mártes 14 de Setiembre—Gran funcion, con la gran pantomima

LOS BANDIDOS DE SIERRA MORENA

La Florida. —Gran romeria, con bailes españoles, orquesta y gaita.

Todos los domingos y dias festivos.

Panorama de Buenos Aires.—Iluminacion Eléctrica - Efecto sorprendente.—Ilusion májica.

Desde hoy el Panorama será iluminado á luz eléctrica desde las 7 hasta las 10 p m.

Esposicion de dia de las 8 ant. á las 6 p. m.

Gran rebaja de precios.

Entrada de dia y de noche ps. 0,50.

AVISOS

Pianos de ocasion Hay pianos con muy poco uso, de todos fabricantes mas baratos que en ninguna otra parte y garantidos.—100 Perú 100.

Prm.

Prefectura MARITIMA—Por el presente se cita, llama emplaza por el término de treinta dias á los que se consideren con derecho á una ancla de cinco ó seis qq. de peso que ha sido encontrada por don Antonio Loarde, patron del ponton que sirve de muelle en el puerto de La Paz, previniéndose que vencido dicho plazo y no habiéndose presentado nadie á reclamarla, se prosederá con arreglo á los reglamentos vigentes. Dicha ancla se encuentra depositada en la Sub-Prefectura de ese puerto. —Buenos Aires, Setiembre 2 de 1886.—P. A.—*J. Goyena*, Oficial Mayor. T. T.—s 10 v o 10.

Prefectura Marítima AYUDANTIA—Habiendo llegado á conocimiento de esta Reparticion las esplotaciones que cometen los industriales que se ocupan del embarco y desembarco de pasajeros en el puerto y muelle de esta Capital, se ruega á las personas á quienes no se cobre con arreglo á la tarifa vigente, se sirvan reclamar inmediatamente á esta Oficina para aplicar el correspondiente correctivo, á fin de evitar la reproduccion de esas esplotaciones.

En la misma oficina hay tarifas impresas á disposicion del público.—*José de la Serna*, Jefe de la Ayudantía. J. J. s 3 v 30,

Trapos limpios, se compran en esta imprenta.

Pianos Se compran, se paga mejor precio que en cualquier parte. Antes de mandarlos al remate déseaviso á la calle Perú núm. 100. f11 perm.

José Luraschi Se hace un deber de poner en conocimiento de su numerosa clientela y del público en general, haber trasladado *provisoriamente* su casa de negocio (Tapicería de Paris) de la calle Florida Nº 21 á la misma calle Nº 184. Nº 324--s 1º vs30.

José A. Olmos ABOGADO.—Estudio Bolivar Nº 5. Domiciliado Lavalle 736. 3 perm.

Departamento DE OBRAS PUBLICAS DE LA NACION—*Licitacion*—En la Secretaria del Ministro del Interior recibirán propuestas para la ejecucion de las obras de un puente sobre el Rio de Santa Lucía (Provincia de Corrientes) con arreglo á los planos, especificaciones y presupuesto preparados por el Departamento de Obras Públicas de la Nacion, que estarán á la vista de los interesados en dicho Departamento, en la Capital y en el Juzgado de Seccion de la Provincia de Corrientes.

Las propuestas deberán ser presentadas con sujecion á lo que prescribe la ley de Obras Públicas, en papel sellado de cinco pesos y acompañadas de un certificado de depósito en el Banco Nacional de la cantidad de ps. 1,000 m$n.

En las propuestas deberán indicarse los precios unitarios y el costo total de las obras, en moneda de curso legal.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el dia 5 de Octubre próximo á las tres p. m. en dicho Ministerio y en presencia de los interesados que quieran concurrir al acto.—Setiembre 5 de 1886.

L. L —s 6 v o 5.

CONSULTORIO MÉDICO

GRATUITO

ESPECIALMENTE PARA LAS ENFERMEDADES

DE LOS RIÑONES, VEJIGA

Y ÓRGANOS GENITALES

414—Victoria—414

(ALTOS)

ATENDIDO POR EL Dr. MELCHOR TORRES

MEDICO CIRUJANO

De las Facultades de Paris y Buenos Aires

—o—

Consultas GRATIS los mártes, jueves y sábados de 12 á 2 de la tarde.

Consultas PARTICULARES todos los dias de 2 á 4 de la tarde.

Visitas á domicilio del enfermo y consultas con otros médicos, de 8 á 11 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde. m1 perm.

PASTA PECTORAL DEL DR. ANDREU, DE BARCELONA.

REMEDIO SEGURO contra toda clase de TOS, por fuerte é incómoda que sea.

Clasificacion de las virtudes de esta pasta en las diferentes variedades que presente aquella enfermedad.

LA TOS ronca y fatigosa, pulmonar ó bronquial. Aquella tos continua y pertinaz producida por un cosquilleo en la garganta, á veces de carácter herpético. Todas ellas se curan con estas pastillas, que á las primeras tomas, calman ya los accesos violentos de tos que tanto atropellan al enfermo.

LA TOS seca convulsiva, entrecortada muchas veces por sofocacion, como sucede á los asmáticos y personas excesivamente nerviosas. La tos y ronquera propia de los actores y demás que necesitan hacer mucho uso de la voz, se alivian siempre con esta pasta y se curan radicalmente muchas veces.

LA TOS catarral ó de constipado y la llamada vulgarmente de sangre, ya sea reciente ó crónica, se curan siempre con este precioso medicamento. Son muchísimos los casos de curaciones obtenidas en personas que de muchos años padecian semejante tos, tan incómoda y pertinaz, que al menor resfriado se reproducia de una manera insoportable.

Es de advertir que muchas tísis provienen de una simple tos descuidada. Así pues, este es el único medicamento indicado y siempre seguro para curar la enfermedad de la tos, de cuyos terribles resultados se ven diariamente ejemplos.

El Dr. Andreu prepara contra el **ASMA** ó sofocacion de toda clase los CIGARRILLOS BALSÁMICOS y PAPELES AZOADOS que lo calman instantáneamente por fuerte que sea el ataque, y permiten descansar al asmático que se ve privado de dormir.

Se venden estos medicamentos en todas las buenas farmacias de la América del Sud.

CASA INTRODUCTORA

DE ÚTILES DE

IMPRENTA, LITOGRAFIA Y ENCUADENACION

DE

E. BERGMANN Y Cñia.

Representantes de la importante fundicion de Berlin

Woellmers Schriftgiesserei

GRAN SURTIDO DE TIPOS

INGLESES, FRANCESES Y ALEMANES

Unicos agentes en el Rio de la Plata de los Motores á Gas

DE OTTO

Son los mejores inventados hasta el dia

Constituyen la fuerza motriz mas barata y de mas fácil manejo

No hay fuego, ni carbon, ni humo, ni ceniza

EXPLOSION IMPOSIBLE

DEPOSITO PERMANENTE

DE

Máquinas, útiles y papeles de todas clases para Litografia

INPENTA Y ENCUADERNACION

Máquinas para labrar madera—Fabricacion de ladrillos—Prensas y bombas para agua, incendio, etc.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CALDERAS INEXPLOSIBLES de De-Naeyer y Cª.—Willebroeck, Bélgica.

ÚNICOS AGENTES DE LAS CERVEZAS ALEMANAS

Münchner, Kindl y Estrella

Únicos agentes introductores de los vinos de los señores LARRONDE FRÉRES—BURDEOS

Casa en Paris RUE BLEU 27 — En Buenos Aires LAVALLE 110 y 112.

m 1º-perm.

LA SALUD DE LA MUJER

POR LAS PILDORAS TOCOLÓGICAS

DEL

DOCTOR N. BOLET

Enfermedades declaradas incurables, se curan con las PILDORAS TOCOLÓGICAS del Dr. N. Bolet. Los padecimientos en la mujer, que hasta ahora necesitaban del rigor de la cirujía para ser aliviados, desaparecen por completo con el uso de las PÍLDORAS TOCOLÓGICAS DEL DOCTOR BOLET.

Remedio infalible contra la supresion ó exceso de abundancia de la menstruacion, catarros uterinos, esterilidad, tumores del ovario, histerismo, malos embarazos, manchas ó barros en la cara, anemia, pobreza de sangre, cólicos uterinos y todas las enfermedades peculiares á la mujer.

Las píldoras del Dr. N. Bolet fortifican el sistema, lo regeneran y establecen la belleza y lozanía perdida por los achaques.

Agente general para la República Argentina, Doctor Otto E. Recke, General Viamont núm. 616.

Se vende en la drogueria y farmacia, Corrientes esquina Libertad, y en todas las farmacias acreditadas de la Capital y Provincias. Nº 340—s12 v.

LOTERIA

DE

BENEFICENCIA

DE

SANTA FÉ

(AGENTES UNIDOS)

Autorizada por Ley de 29 de Noviembre de 1880

En el Rosario de Santa Fé, calle del Puerto Nº ... tienen lugar las extracciones con dos globos de cristal movidos por un motor á gas, siendo autorizado el acto por el Inspector de aquel Gobierno y que se efectúa á las 11 de la mañana del dia

13 DE SETIEMBRE DE 1886

PROGRAMA

1	de		20000 $ m/n
1	»		1000
2	»	100	1000
5	»	200	1000
8	»	100	800
20	»	50	1000
50	»	25	1250
151	»	20	3020
1062	»	15	15930
1300 suertes en 12 millones			45000
Aproximaciones 2 de 300			600
» 6 de 200			1200
Terminaciones 11 de 200			2200
Son...			4000

El billete entero vale 5 nacionales y el quinto 1.

A. PRAT

TINTORERO

74, CALLE DE SUIPACHA, 74

SE TIÑE, SE LIMPIA toda clase de ropa y géneros, se blanquean al estado de nuevo las cortinas de muselina

SE COMPONE ROPA DE HOMBRES Y NIÑOS

SUCURSALES

Chacabuco 178 y Paseo de Julio 754

Dr. Juan Cimone

ESPECIALISTA EN LAS ENFERMEDADES VENEREO-SIFILITICAS DE LA PIEL Y DE SEÑORAS

CONSULTAS

Por la mañana de 9 á 11—Por la tarde de 4 á 6

LOS LÚNES GRATIS

Calle de Corrientes Núm. 496

f1 perm.

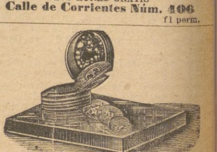

H. D. WOODWELL

FABRICANTE DE SELLOS DE GOMA Y GRABADOR SOBRE MADERA

ESPECIALIDAD

EN GRABADOS DE RETRATOS

Chapas de bronce para puertas, chapas caladas, sellos para lacre, se hacen clichés de todas clases, gran surtido de tarjetas, impresiones comerciales y de lujo, circulares, invitaciones, tarjetas, etc., etc.—Piedad 140. Buenos Aires. m 1 perm.

Chocolate

A. Godet

perm.

MIGUEL VAN GELDEREN

DENTISTA AMERICANO
Y DE VARIAS FACULTADES EUROPEAS
Piedad 305 1|2, casi esquina a Esmeralda

PRECIOS:

DIENTES ARTIFICIALES, desde. . . . . . $ 3 m|n
ORIFICACIONES acabadas esmeradamente, desde. . . . . » 3
EXTRACCIONES sin dolor absolutamente para los pacientes que se presentes antes de las 10 a. m. . . . . » 1 »

HORAS DE CONSULTAS:
Desde las 8 a. m. á 5 p. m.
Se habla francés, inglés, aleman y holandés.
dl perm.

COMISARÍA GENERAL DE GUERRA

Se avisa á los señores Guerreros de la Independencia que en la fecha se da principio al pago de sus haberes por el mes de Agosto ppdo., el cual quedará cerrado el dia 20 del corriente.

Buenos Aires, Setiembre 6 de 1886.
P. P.—s 8 v 20 *El Habilitado.*

VAPORES

MENSAGERIAS FLUVIALES Á VAPOR

NUEVO ITINERARIO DESDE AGOSTO 10 DE 1885
Salidas de Buenos Aires para Montevideo á las 5 p. m. —Balizas interiores:
Los Lúnes, vapor COSMOS, los miércoles JÚPITER los Juéves, OLIMPO; los Sábados, SATURNO; los Domingos, SILEX.
Salidas de Buenos Aires para el Salto y escalas á las 10 a. m.—Balizas interiores:
Los Mártes, vapor SATURNO; Miércoles vapor SILEX, Juéves, COSMOS; los sábados, JUPITER; los Domingos, OLIMPO.
Carrera del Paraná hasta Santa-Fé, haciendo tres viajes directos semanales con los vapores:
Pingo, Meteoro y Villa del Salto
SALIDAS— Mártes, Juéves y Sábados.
Para San Pedro, Las Hermanas, San Nicolás, Rosario, Diamante, Paraná y Santa-Fé, en combinacion con los ferro-carriles del Norte y Campana. Los boletos de tren y equipajes para los ferro-carriles, la agencia los dá gratis á los señores pasajeros. Los vapores PINGO y METEORO salen á las 12 por San Fernando y 2 y 45 por Campana. El vapor Villa del Salto, sale á las 2.45 por Campana.
La carga se recibe la víspera en la estacion del Retiro

Carrera Costa Sud

Para Bahía Blanca y Patagones, gran rebaja de precios.—El vapor nacional MERCURIO, saldrá de la Boca el 15 de cada mes.
La agencia se encarga del embarque y desembarque de carga, así como despachos de Aduana 50 °/₀ de rebaja
Comunicacion con el teléfono Gower Bell y Panteléfono Bell—PEDRO RISSO, Agente.—Cuyo y Reconquista.
[f]1-perm.

REMATES

G. CABRAL

JUDICIAL

DE LA VALIOSA ESQUINA
CORDOBA Y MAYPU

POSICION CENTRALISIMA
OJO CAPITALISTAS
Tasacion pesos moneda nacional 20070
Base de venta 2|3 13380
VENTA AD CORPUS

El Domingo 10
DE OCTUBRE
á las tres en punto de la tarde,

Procederé á la venta en público remate de la casa arriba expresada, por órden del señor Juez de primera instancia en lo civil de la Capital de la República doctor D. Carlos Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de Don Nicolás Giachino.
El terreno mide 13 metros de frente al Norte calle de Córdoba núm. 182 y 184, por 15 metros 10 centímetros de fondo al Sud con frente al Oeste calle Maypú núm. 415.
El edificio consta de 4 piezas habitables con pisos de tabla y baldosas, aguas corrientes, cocina, letrina, etc., etc.
Llamo la atencion á los señores capitalistas sobre esta espléndida y central propiedad, pues su posicion es importantísima, y muy pocas son las fincas que por estos alrededores se ofrecen en remate por el interés que dan los alquileres.
Los títulos son perfectos y se encuentran en la oficina del señor D. Angel E. Raggio, donde los interesados pueden inspeccionarlos.
Mas datos, Córdoba 532. N° 333—s7 voct10

VICENTE HOYO Y Cª
EN LA CAPITAL

JUDICIAL

DE LA CASA CALLE DE SAN JOSÉ, NÚM. 372, ENTRE LAS DE INDEPENDENCIA Y CHILE, PERTENECIENTE Á LA TESTAMENTARIA DE D. JOSÉ ONETO

A PEDIDO DEL CÓNSUL GENERAL DE ITALIA Y ÓRDEN DEL SR. JUEZ DOCTOR MOLINA ARROTEA
CALLE EMPEDRADA Y CON GAS
BUENA OCASION
BASE DE VENTA
2|3 PARTES PS. 2357 M|N

El dia lunes 18 de Octubre á las cinco en punto de la tarde, venderemos en público remate, al contado y con la base establecida esta propiedad edificada en un terreno compuesto de 10 metros 83 centímetros de frente al Oeste por 9 metros 10 centímetros de fondo, teniendo 2 piezas de material con tirantes de madera dura, cocina, letrina, pozo, vereda de piedra hamburguesa y demás comodidades.
Para mas detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6. RR—Stbre. 10—v. o. 18.

POR EL MISMO
EN LA CAPITAL

JUDICIAL
De la casa calle de Santiago del Estero, núm. 409, entre las de Estados Unidos y Europa, perteneciente á la testamentaria de D. José Oneto

A pedido del Sr. Cónsul General de Italia y órden del señor Juez doctor Molina Arrotea
CALLE EMPEDRADA Y CON TRAMWAY
LINDA PICHINCHA
BASE DE VENTA
2|3 PARTES PS. 4668 58 CTS. M|N

El dia lunes 18 de Octubre á las cuatro y media de la tarde, venderemos en público remate, al contado y con la base establecida, esta propiedad edificada en un terreno compuesto de 8 metros 45 centímetros de frente al Este por 26 metros 33 centímetros de fondo (formando una superficie de 222 metros 48 centímetros cuadrados), teniendo 4 buenas piezas, 2 ventanas á la calle, cocina, letrinas, pozo, vereda de piedra Hamburguesa y demás comodidades.
Títulos garantido
Para otros detalles á nuestro escritorio, Victoria 31, pieza 6. SS—Stbre. 10—v, o. 18

WALDINO C. PONCE
JUDICIAL

EL DOMINGO 3 DE OCTUBRE
á las 4 de la tarde
DE 6 CASAS
PROPIEDAD
CALLE ALSINA 750
BASE DE VENTA
Pesos 2,379 m|n.

Esta casita se compone de 3 habitaciones, un galpon, cocina letrina, pisos de madera duras, 2 hiladas de ladrillo, 1 de baldosa, pisos de tabla y baldosa, umbrales de mármol, vereda de piedra, calle empedrada, tramway por su frente.—**Terreno**:—8 varas 47 cents de frente al Norte por 22 varas 18 cents. de fondo, (superficie cuadrada, 187 varas con 86 cents. cuadrados). Tasada en 3,568 ps. m|n.

POR EL MISMO
JUDICIAL
El domingo 3 de Octubre á las 4 de la tarde
Calle Alsina 752—Base 2,763 pesos

Esta propiedad tiene 4 habitaciones, algibe, pozo, cocina, letrina, patios embaldosados, umbrales de mármol, pisos de tabla y baldosa, 2 lindas ventanas á la calle, vereda de piedra.—**Terreno**:—8 varas 42 cents. de frente al Norte por 22 varas 12 cents. de fondo al Sud, (superficie cuadrada, 186 varas 25 cents.) Tasada en 4,145 ps.

POR EL MISMO
JUDICIAL
El domingo 3 de Octubre á las 4 de la tarde
Calle Alsina 758—Base 2,661 pesos

Esta casa tiene 3 piezas, cocina, letrina, con tabique en la sala y la divide en dos, puerta de reja en el zaguan, cañeria de gas, 1 farol para gas en el primer patio, 2 ventanas, umbrales de mármol, pisos de tablas piezas empapeladas y otras blanqueadas.—**Terreno**:—8 varas 86 cents. de frente al Norte por 22 varas 5 cents, de fondo al Sud, (superficie cuadrada de 195 varas 36 cents) Tasada en 3,991 con 59.

POR EL MISMO
JUDICIAL
El domingo 3 de Octubre á las 4 de la tarde
Formando esquina
Pozos y Alsina 562 y 564—Base 4,251 pesos.

Esta propiedad forma esquina y tiene una habitacion para negocio de 10,80 metros por 4,60 metros, una trastienda de 4,40 metros por 9,15 metros, separada de la anterior por un armazon de madera, una pieza interior por el costado Este de la habitacion para negocio y reunida con ella, techo de azotea, tirantes de pino de tea y alfagias de madera dura, dos hiladas de ladrillos y una de baldosa, los pisos son de tabla, de piedra y baldosa, cañeria de gas, 2 brazos, armazon y mostrador de pino, tabique de madera entre la habitacion del negocio y la interior, 2 puertas á la calle Alsina, 2 á la Pozos, cocina, letrina, umbrales de mármol, etc, etc.
TERRENO—18 varas 82 centímetros frente al Norte por 15 varas 62 centésimos al Oeste calle Pozos, con un martillo á su favor por el Sud de 5 varas 77 centésimos de largo, por 1 vara 15 centésimos de ancho, y empieza en el mismo frente á la calle Pozos, ó sea de la esquina S. O de este terreno.—Superficie cuadrada 300 varas cuadradas 59 centésimos, tasada en 6.375$ con 85.

POR EL MISMO
JUDICIAL
El domingo 3 de Octubre á las 4 de la tarde
De una linda casita calle Pozos núm. Contigua á la esquina Alsina
Base 1,533 pesos 18 centavos

Esta casita tiene 4 piezas, pisos de mosaicos y de tabla, una ventana á la calle, tirantes de pino de tea, alfagias de madera dura, patios y zaguan embaldosados, pozo, cocina, letrina. **Terreno**; 6 varas 38 centésimos de frente al Oeste por 18 varas 82 centésimos de fondo al Este, con un martillo con su contra, de 1 vara 15 cents. de ancho, por 5 varas 77 cents. que empieza en el mismo frente. Superficie cuadrada 113 varas 44 cents, tasada en 2,299 $ con 77 cents.

POR EL MISMO
JUDICIAL
El domingo 3 de Octubre á las 5 de la tarde
De una linda esquina—A una cuadra de la Policía
Calle Venezuela y San José n° 247
Base de venta: Pesos 7,492 con 94 centavos
14 varas 72 centímetros á Venezuela, por 20 varas 40 centímetros á San José

Esta linda esquinta se compone de una pieza para negocio de 4.85, metros por 8.45 id. una trastienda de 12.30 metros por 4.40, otra á la calle de 4 30 por 3.85 en el contado Oeste de la anterior y dividida de ella por un tabique de madera, una habitacion anterior, un galpon con techo de zinc, techos de maderas duras, dos hiladas de ladrillo y una de baldosas, pisos de tabla y baldosa, altillo de madera en la trastienda, cocina, pozo, letrina, una ventana vidriera á la calle Venezuela y una de reja á San José, un lindo armazon y mostrador, con un martillo en contra por el costado Norte y á partir del ángulo Noroeste de 4 vrs. 33 cents por 1 vara 27 centímetros, (superficie cuadrada, 300 vrs. 28 cents. cuadrados), tasada en 11,239 ps. con 40 cents.

NOTA:—Estas 6 propiedades pertenecen á la testamentaria de los cónyuges Dª. Asuncion Crovetto y D. Juan B. Piaggio y mandadas vender por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.
OTRO:—Tengan presente los interesados, el local donde se encuentran las casas, la ínfima base de venta, lo central, la comodidad del tramway, y á una cuadra del boulevard Entre Rios. Los títulos son de primer órden: por datos al rematador Perú 141 á las 2 ó Junin 151 de 9 á 12.
N° 312--a27 v.o3

BOLLINI Y MURO

Remate n° 1566
JUDICIAL
DE LAS EXISTENCIAS
DE LA
TALABARTERIA
CALLE DEL COMERCIO 518
PERTENECIENTE AL CONCURSO
DE
D. TOMAS VILLALONGA
MÁQUINAS DE TALABARTEROS
ARMAZONES DE MONTURAS
MONTURAS, FRENOS,
UN EXPLENDIDO GALPON &
El Martes 14 de Setiembre
A LA 1 DEL DIA

Venderemos en remate público las mercaderias de este concurso, como lo ordena el siguiente
EDICTO JUDICIAL
Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Comercial, Dr D. Gabriel Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente que los martilleros Bollini y Muro, han sido autorizados para vender en remate público, el dia que ellos determinen, todas las existencias del concurso formado á don Tomás Villalonga, las que consisten en útiles para talabarteros, un gran galpon de madera con cristales y varias piezas de madera etc.—Buenos Aires, Setiembre 4 de 1886. —*Juan Gonzalez*, Secretario.—Casa Justicia 2° patio.
N. N.—s 7 v 14.

POR LOS MISMOS
Remate núm. 1567
JUDICIAL
DE TODAS LAS
EXISTENCIAS
DE LA
BARRACA
CALLE VICTORIA NÚM. 1126
PERTENECIENTES AL CONCURSO DEL SEÑOR DON
CARLOS LIX KLETT
Carruajes
Carros
Caballos
Bolsas
Mantas
Lienzos
Utiles y enseres de escritorio, una gran máquina y motor, grandes galpones, cantidad de guarniciones, pesebres, caja de fierro, etc.
EL VIERNES 17 DE SETIEMBRE
A LA 1 DEL DIA

Venderemos en remate público por órden del señor Juez de 1ª Instancia Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, y como perteneciente al citado concurso, todas las mercaderías, útiles y enseres que le pertenecen, y cuyo detalle en parte es el siguiente:
Escritorios grandes de pino, bancos de idem, caja de fierro, sillas jiratorias, armarios de pino, ma as, relojes, estufa, máquinas para romper maíz, una máquiaa para picar pasto, bolsas de semilla de aniela, bolsas de semilla de avena, bolsas de semilla de trigo, balanzas, carretillas, lienzos para lana, bolsas vacías, guarniciones completas para carruaje, monturas completas, pecheras, bozales, cabrestos, cabezaadas, retrancas, carros de cuatro y dos ruedas, lonpara tapar idem, etc., etc., y una infinidad de artículos que no se detallan por su mucha estencion.
O. O.—s 8 v 17.

FRANCISCO WRIGHT
Y
FEDERICO SOMOZA

EN EL ROSARIO
DE SANTA FÉ
De 31 suertes de
CHACRA
DE 1000 VARAS DE FRENTE
POR 1000 DE FONDO
Pertenecientes al concurso del Banco Argentino
EL DIA 16 DE SETIEMBRE
A LAS 2 DE LA TARDE
BASE DE VENTA
150 pesos nacionales
CADA CHACRA

Por órden del señor Juez de Comercio de la Capital de la República Argentina, Dr. D. Gabriel Lársen de Castaño y como pertenecientes al concurso del Banco Argentino, procederemos á la venta en en el Rosario de Santa Fé en remate público el dia 16 de Setiembre de 1886, á las 2 de la tarde, de 31 suertes de chacras de 1000 varas de frente por 1000 de fondo cada una, de las donadas por el Gobierno de la Provincia de Santa Fé á los soldados que hicieron la campaña del Paraguay situadas en Melincúe y situadas en el Plano con los números 3, 5, 32, 38, 49, 65, 69 70, 79, 84, 94, 96, 114, 128, 134, 136, 143, 145, 147, 151, 154, 165, 187, 192, 194, 197, 198, 255, 262, 288 y 295. El remate de estas chacras tendrá lugar el dia y hora indicada en el Rosario de Santa Fé en el escritorio calle de Córdoba esquina á Comercio. El comprador al firmar el boleto depositará el 5 o|o y por datos ocurrir en el Rosario al escritorio designado y en esta ciudad al Pasaje Roverano, pieza núm. 32.
N° 220--a29 vs16.

JOSÉ M. DE NEVARES
35—SAN MARTIN—35

JUDICIAL
TESTAMENTARIA
DE
Don Eugenio Blanco

Orden del señor Juez de Primera Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.
Calle de Piedad esquina Ayacucho
21 metros 40 centímetros de frente por 43 metros 50 centímetros de fondo
BASE 14,394.16 PS. M|N C. L.
«AD CORPUS»

El Lúnes 13 de Setiembre á las 4 p. m. procederé á vender en remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia Doctor D. Cárlos Molina Arrotea la grande y bien situada propiedad calle de Piedad números 946 á 952 esquina de Ayacucho; cuyo terreno se compone de 21 metros 40 frente á Piedad por 43.50 metros á Ayacucho, tiene un martillo á su favor de 6.25 metros por 18 metros.
El edificio de la esquina está ocupado por una fábrica de , tiene un galpon techo de fierro, 5 piezas de material, cocina, caballeriza, etc.; el número 952 una pieza, cocina, letrina, etc.
El todo tasado en Marzo de 1882 en 14.394.16 pesos m/n, y cuya tasacion servirá de base para la venta.
Para ver los títulos y tasaciones, á la Secretaría de D. Angel E. Raggio y por mas datos, al rematador San Martin 35. N° 282 1/2—a13 v s13.

POR EL MISMO
JUDICIAL
TESTAMFNTARIA
DE
DON EUHENIO BLANCO

Orden del señor Juez de Primera Instancia Dr. D. Cárlos Molina Arrotea.
CALLE SALTA N° 131
ENTRE ALSINA Y MORENO
11 metros 95 centímetros de frente por 18 metros 15 centímetros de fondo.
BASE 7647 PS. M|N. C. L.
«AD CORPUS»
El Lúnes 13 de Setiembre á las 4 1/2 p. m.

Procederé á vender por órden del señor Juez de 1ª Instancia, Dr. D Cárlos Molina Arrotea, la propiedad situada en la calle Salta N° 131, cuyo terreno se compone de 11 mts. 95 de frente por 18 mts, 15 de fondo. Cuyo edificio se compone de 7 piezas y un altillo, cocina, letrina, etc., gas, aguas corrientes, umbrales de mármol. Tazada en 1882 en 7,647 $ m|n. y cuya tasacion servirá de base
Para ver las tasaciones y los títulos á la Secretaría de D. Angel E. Raggio y por mas datos, al rematador, San Martin 35 N° 282 1|2 bis—a13 v s13.

NAZAR Y GONZALEZ CATAN
JUDICIAL
REMATE DE UNA IMPORTANTE CASA
VENEZUELA ESQUINA Á SOLIS
TÍTULOS SUPERIORES

El Viernes 17 de Setiembre á las 4 de la tarde en punto, procederemos á vender en remate por órden del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, y perteneciente á le testamentaria de doña Nicolasa Molina, una casa situada en la calle Venezuela N° 747 esquina á la de Solis; su terreno se compone de 5 metros 40 centímetros, igual á 6 varas 28 centímetros de frente por la calle de Solis, por 23 metros 63 centímetros igual á 27 varas 41 centímetros de frente á Venezuela, inclusive medianerias, 3 piezas, etc., etc. Siendo su superficie de 126 metros 604 milímetros cuadrados.

BASE PARA LA VENTA
6000 M|N

NOTA—Para ver los títulos, Secretaria del Dr. Reynal O'Connor, Cabildo, y por mas datos á nuestro escritorio, Victoria 156. N° 280—a12 v s17.

MANUEL B. LABORDE

JUDICIAL
De 12 lotes de terreno en el Boulevard Independencia, y las calles Alberti y Estados Unidos,
DONDE ESTARA LA BANDERA DE REMATE

El Domingo 19 de Setiembre á las 2 de la tarde, procederé á vender los lotes indicados, por órden del señor Juez doctor don Martin Bustos en los autos testamentarios de don Fortunato Gilly, con arreglo al siguiente detalle:
Lotes N.° 1, 2 y 3.—Con 9 vs. 23 c. de frente al Boulevard Independencia por 36 vs. 03 c. de de fondo al Sud. Base por lote, pesos 832.14.
Lote N.° 4.—*Esquina :* con 9 vs. 81 c. de frente al Boulevard Independencia y 36 vs. 03 de frente á la calle Alberti. Base ps. 1060.96.
Lotes N.° 5 al 8.—Con 10 vs. de frente á Alberti por 37 vs. c. 52 de fondo al Oeste. Base por lote pesos 750.54.
Lote N° 9—*Esquina:* con 9 varas 81 c. á Estados Unidos y 46 v. 03 c. á Alberti. Base, pesos 884.14.
Lotes N° 10 al 12—Con 9 vs. 23 c. de frente á Estados Unidos por 36 vs 03 c. de fondo al Norte. Base por lote, pesos 582.50.
Por mas datos y ver planos al escritorio del martillero, Victoria 47.
NOTA.—El comprador que no sea conocido del rematador entregará el 5 °|₀ como garantia. N° 325.—s 1° v 18.

BENITO MORRIS

JUDICIAL

MAGNIFICA FINCA

Calle Independencia nº 768 entre las de Entre Rios y Pozos, á media cuadra del Boulevard y calle empedrada con trotadoras

5330 pesos m[n.

El Domingo 10 de Octubre á las 3 de la tarde remataré por órden del señor Juez de lo Civil doctor Molina Arrotea y como perteneciente á la testamentaria de don Pablo Martinez, la hermosa casa calle Independencia Nº 768 con 7 piezas de material, maderas duras, techos y pisos embaldosados, parapeto con balaustres á la calle, vereda de piedra y todas las demás oficinas necesarias. El terreno mide 7 metros 30 centímetros de frente al Norte, por 44 metros 17 centímetros de fondo. Tasacion ps. 7983.75 m[n. Base de venta las dos terceras partes, ps. 5330 m[n., que no es la mitad de su valor.

Escuso recomendacion sobre esta importante propiedad, pues los interesados pueden apreciarla, como tambien la localidad inmejorable. Títulos perfectos á satisfaccion del comprador. Informes á la Secretaria del Escribano Raggio—Cabildo, primer patio, donde tramita la testamentaria, ó al martillero, Pasage Roverano, pieza Nº 15. Nº 332—s5 v o 10.

ADMINISTRACION DE CORREOS

AVISOS DE LICITACION

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo dos viajes redondos mensuales entre Salta y Oran tocando en Campo Santo, San Pedro, Reduccion, Ledesma, San Lorenzo y Rio de las Piedras.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco ps. nacionales con firma del fiador, abonado indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito la de Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta, el dia 29 de Setiembre de 1886 á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. C. C.--a 31 v s29.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por correos á caballo durante un año, haciendo quice viajes redondos en verano y diez en invierno, entre la estacion General Dorrego (Ramal á Mar del Plata) al Tuyú.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1º de Octubre á las 3 p. m —A. BELMONTE, Secretario General. H. H.—s 3 v o 1º.

OTRO

Por disposicion del Sr. Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo seis viajes rodondos mensuales entre Dolores, Tordillo y pueblo General Lavalle (Ajó).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 1º de Octubre á las 3 p. m. —A. BELMONTE, Secretario General. I. I.—s 3 v o 1º.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanalmente, una vez por mensajería y otra por correo á caballo, partiendo este de San Cárlos entre Mendoza y San Rafael, pasando por Lujan, Tunuyan y San Cárlos.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Mendoza el dia 25 de Setiembre á las 3 p. m. — A. BELMONTE, Secretario General. Y.—a27 v s25.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio del trasporte de la correspodencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente entre la Estacion Vedia (F. C. P.) á los pueblos de Lincoln y Lavalle.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 6 de Octubre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. MM —s7. vo6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treintas dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre el Puerto de Reconquista á la Colonia Florencia, pasando por la Colonia Reconquista, Presidente Avellaneda, Las Garzas, Ocampo, Indias y Las Toscas.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 13 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. N.—a 16 v s13.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Colonia Rafaela á la denominada Vila, pasando por la de Roca y Castellanos (Provincia de Santa Fe).

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 24 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. U.—a 26 v s24.

OTRO

Por disposicion del Señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de transporte de la correspondencia por Mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo semanal entre Salta y Cafayate pasando por Cerrillos, Rosario de Lerma, Chicoana, Puerto de Diaz, Viña, Guachipas, Las Conchas y San Cárlos.

Las mensajerías seguirán del paraje Las Conchas á San Cárlos y de este á Cafayate.

En aquellos meses que por causa de las lluvias y crecientes de los rios no pudiera la mensajeria hacer el viaje en toda su totalidad, lo hará hasta donde sea posible por correos á caballo.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador, abonado indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Salta el dia 29 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. B. B.— a 31 v s29.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año, haciendo un viaje redondo dia por medio entre 9 de Julio y Bolivar.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata, el dia 18 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. S.—a22 v s18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante un año, haciendo un viaje redondo semanal en ambas líneas: (por mensajerías) San Juan á Jachal (por correos á caballo) Jachal á Guandacol.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX pel Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 6 de Octubre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. N. N.—s8 v o6.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo dos viajes redondos semanales entre Olavarria y Blanca Grande.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 30 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. E. E.—s 1º v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales, entre la ciudad de San Juan y el Albardon.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de pesos cinco nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de San Juan el dia 30 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. G. G.—s 1º v 30.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías y correos á caballo durante, un año haciendo en la primera cinco viajes redondos mensuales, en la segunda cuatro, en la tercera tres, en la cuarta cuatro, en la quinta cuatro, en la sexta cuatro, en la séptima cuatro, en la octava tres, y tres en la novena.

1ª línea por correos á caballo): Corrientes á Paso de la Patria, pasando por Lomas, Santa Ana, San Luis y San Cosme.

2ª id (id id id): Corrientes á San Roque, pasando por Empedrado y Saladas.

3ª id (por mensajerías): Bella Vista á Mercedes, pasando por San Roque.

4ª id (por correos á caballo): San Antonio de Mburucuyá á Saladas y Caa-Catí.

5ª id (id id id): Caa-Catí á Ita-Ibaté, pasando por San Antonio de Itatí.

6ª id (id id id): San Miguel á Concepcion, pasando por Ita-Ibaté y Loreto.

7ª id (id id id): Santo Tomé á Ituzaingó.

8ª id (id id id): San Roque á Concepcion.

9ª id (id id id): Esquina á Curuzú-Cuatiá, asando por el Sauce.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 30 de Setiembre á las 3 p.m. —A. BELMONTE, Secretario General.

NOTA--El proponente que obtenga el servicio en licitacion deberá duplicar el depósito al tercer dia de haberse decretado por el Superior Gobierno la probacion de su propuesta, bien entendido que ese depósito permanecerá á la órden del señor Director General como garantía al fiel cumplimiento del contrato hasta su terminacion. DD-s.1.º v s30

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo un viaje redondo diariamente en los meses de Octubre á Abril y dia por medio en los meses de Mayo á Setiembre entre Saladillo y General Alvear.

Las bases se ajustarán á lo esprésado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Plata el dia 18 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General T.—a 20 v s18.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensagerías durante un año haciendo tres viajes redondos semanales en la primera y segunda línea y uno en la tercera.

1ª línea: Chumbicha á La Rioja.
2ª « « « Catamarca.
3ª « San Pedro « «

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de La Rioja y Catamarca, el dia 15 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE, Secretario General. O.—a 17 v s15.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias, para el servicio de transporte de la correspondencia por mensagerías y correos á caballo durante un año, haciendo nueve viajes por mensagerías, seis redondos en toda la línea y tres únicamente hasta Curuzú Cuatiá en la primera línea y cuatro en la segunda.

1ª Línea (por mensagerías) Monte Caseros ó Curuzú Cuatiá y Mercedes.

2ª Línea (por correos á caballo) Monte Caseros y Paso de los Libre.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el Capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado. indicando la duracion del viage y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje de cinco por ciento del importe calculado del contrato; y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Corrientes el dia 9 de Octubre á las 3p. m. —A. BELMONTE, Secretario General. Q. Q.—s 9 v o9.

OTRO

Por disposicion del señor Director General, se llama á propuestas por treinta dias para el servicio de trasporte de la correspondencia por mensajerías durante un año, haciendo tres viajes redondos semanales entre la Colonia Clusellos por Saguier, Roca, Susana hasta Rafaela.

Las bases se ajustarán á lo espresado en el capítulo XXXIX del Reglamento General, que podrá verse en las Oficinas de Correos.

Las propuestas se presentarán cerradas y en papel sellado de cinco pesos nacionales con firma del fiador abonado, indicando la duracion del viaje y la distancia á recorrer entre los puntos estremos.

Las propuestas deben venir acompañadas de un certificado por el cual conste haber depositado en el Banco Nacional y en títulos de crédito de la Nacion, una suma que no baje del cinco por ciento del importe calculado del contrato, y serán abiertas en la Secretaría de la Direccion General y Administracion de Correos de Santa Fé el dia 30 de Setiembre á las 3 p. m.—A. BELMONTE Secretario General. F. F.—s 1º v 30.

EDICTOS JUDICIALES

Por disposicion del señor Juez de Paz de la Seccion 8ª se cita, llama y emplaza á **Don José Galucly** por el término de quince dias para que comparezca por sí ó apoderado á contestar la demanda ejecutiva que le han promovido los señores Canevaro é Haurrie por cobro de una letra, bajo apercibimieuto que si en dicho plazo no concurre, se seguirá el juicio en rebeldía.—Buenos Aires, Agosto 26 de 1886.—*Lucio E Reynoso*, Juez de Paz, Venezuela 824. Nº 339—s 11 v 25.

Por disposicion del señor Juez de Comercio Dr. Lársen del Castaño, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á **D. Oscar Meyeren** la resolucion recaida en dichos autos, cuyo tenor es como sigue. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1886.—Autos y Vistos.--Por lo que resulta de la ratificacion de f. 79 vta., el poder presentado por D. Gustavo Proeger á f. 80 y lo informado por el Juez Comisario á f. 76, se aprueba en cuanto ha lugar por derecho el concordato celebrado por D. Oscar Meyeren y Cª con sus acreedores, de que instituye el acta de f. 74, y se nombra como interventor en los negocios de Meyeren y Cª al acreedor D. Cristian Sommer, á quien se le hará saber para su aceptacion.- En su consecuencia y prévio pago de los gastos causídicos, póngasele en posesion de sus bienes, libros y papeles, haciéndose saber este auto por edictos que se publicarán en los diarios *La Razon* y FÍGARO--*Gabriel Lársen del Castaño*.--Ante mí, *Joaquin Reynoso*, Secretario.—Buenos Aires, Agosto 16 de 1886.—*Joaquin Reynoso*, Secretario. Nº 338.—s 8 v 15.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Pedro Frugoni, Doña Rosalia Frugoni de Berisso y Don Bartolomé Frugoni**, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho.--Buenos Aires, Agosto 27 de 1886 --*Eduardo Munilla*. Nº 327-- s1º sv30.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Francisca Muñoz de Coronado** á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Julio 17 de 1886.--*Manuel Lacasa*, Secretario. Nº 316—a28 vs26.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llama y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Julio Alegre**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 27 de 1886.—*Angel Raggio*, Secretario. Nº 318—a28 vs26.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. D. Martin Bustos se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Hipólita Boigeht de Canaverí**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaria del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 24 de 1886.—*Saturnino Garcia*, Secretario. Nº 300—a25 vs23

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Dr. D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Doña Catalina Canale de Biccino**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaria del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de derecho.--Buenos Aires, Agosto 27 de 1886.—*Eduardo Munilla*. Nº 317--a28 vs26.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, de la Capital de la República Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Julian Piñero**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 14 de 1886.—*Adolfo Lamarque*, Secretario, Oficina Bolivar 21, Cabildo. Nº 285—a16 v s14.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Don Luis Tejedor**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaria á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Agosto 27 de 1886.—*Angel E. Raggio*, Secretario—Bolivar 21. Nº 315—a28 vs26.

Por disposicion del señor Juez de Comercio de la Capital de la República, Dr. D. Gabriel Lársen del Castaño, se cita, llama y emplaza á los **señores Greenwald y Sanders** para que dentro del término de quince dias comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y Secretaria del que suscribe á estar á derecho y contestar el trasladado que se les ha conferido en el incidente de la calificacion de su quiebra; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar en derecho.--Buenos Aires, Agosto 24 de 1886.--*Migel Repetto*. Nº 322--s1º v15.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Don **Lazáro Priano**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. —Buenos Aires, Agosto 19 de 1886.—*Angel E. Raggio*, Secretario, Bolivar 21. Nº 302—a24 vs22.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Dr. D. Martin Bustos, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **Dª Dominga Cascallares de Bosch**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 21 de 1886.—*Antonio Lódola*. Cabildo. Nº 303—a23 v s21.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor D. Benjamin Basualdo, se cita y emplaza por el término de treinta dias, á contar desde la primera publicacion del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de los cónyuges **Don Domingo Repetto y Doña Gregoria Sayago de Repetto**, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe (Casa de Justicia) á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de derecho—Buenos Aires, Agosto 21 de 1886—*Eduardo Munilla*. Nº 301—a22 vs21

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital, Dr. D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan por el término de 30 dias á todos los q' se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de doña **Maria Gaye de Hilbert**, ya sea como herederos ó acreedores, para que en dicho término deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Agosto 18 de 1886.—*J. M. Casabal*, Secretario. Nº 297—A 21 v s19.

Por disposicion del Señor Juez 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Argentina, doctor Don Benjamin Basualdo, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. José Onetto** ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, contados desde la primera publicacion del presente edicto, se presenten ante este Juzgado y Secretaría del Escribano autorizante á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Agosto 12 de 1886.—*José G. Mariño*, Secretario. Nº 286—a17 v s15.

Por disposicion del Señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital de la República Doctor D. Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **D. Floriano, Don Belisario y Doña Agustina Suarez**, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Agosto 13 de 1886.—*José Agustin Navaro*, Secretario. Nº 287—a17 v s15.

Por disposicion de D. Francisco Gonzalez Arrascaete, Juez Comisario del concurso formado á **D. Tomas Villalonga**, se convoca por segunda vez á junta general á todos los acreedores del espresado concurso para el dia veinte y seis del corriente á las dos de la tarde, á efecto de procederse á la verificacion de créditos, previniéndose á los acreedores que no concurran que se entenderá se adhieren á las resoluciones que se tomen por la mayoria de los comparecientes, de acuerdo con lo que dispone el art. 1600 del Código del Comercio. Buenos Aires Agosto 18 de 1886--*Juan Gonzalez*, Secretario Casa de Justicia, 2º Patio. Nº 299—a22 vs26.

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil, doctor don Cárlos Molina Arrotea, se llaman y emplazan á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña **Marcelina Rebello de Balleto**, a sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, deduzcan su accion en forma por ante S. S. y Secretaría á cargo del que suscribe; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires. Agosto 12 de 1886.—*José Agustin Novaro*, Secretario. Nº 292—a19 vs17.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil doctor don Luis A. Sauze, se cita, por medio del presente, á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de **don Benjamin Villegas**, á fin de que, sea como herederos ó acreedores comparezcan dentro del término de treinta dias á deducir sus acciones por intermedio de la Secretaría del que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires, Setiembre 1.º de 1886.—*Clodomiro Gallardo*. Nº 330.--s 2 v o 2º